

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo rad. 2019--00628

En atención al informe secretarial que antecede, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente fecha para el día **DIECISEIS (16) del mes de FEBRERO del año 2021, a la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)** a fin de llevar a cabo de manera virtual la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la vista pública. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

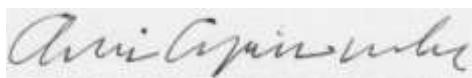
Así mismo, se insta a los abogados para que le presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente a la audiencia. Igualmente, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho podrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

TERCERO: REQUERIR a las partes y sus apoderados para que aporten sus correos electrónicos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: PREVENIR a las partes que su inasistencia a la audiencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso. (CGP, art. 372, num., 4º, inc. 1º).

QUINTO: TENGASE en cuenta que las pruebas a practicar en la audiencia aquí señalada son las señaladas en el auto del 3 de marzo de 2020, visible al folio 100.

NOTIFÍQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

Juez

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.005, hoy dos (2) de febrero
de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

BS

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1693df22596423a5bb404c07638f6d2d0e81cd7948203db8133a3
a776cbfe4ba**

Documento generado en 01/02/2021 07:14:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>